



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF: Posterga adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) para Corredoras de Seguros que indica.

OFICIO CIRCULAR N° 7 6 6

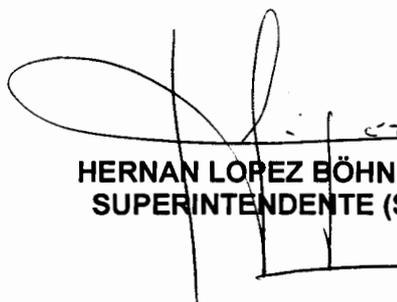
27 DIC 2012

Para las corredoras de seguros obligadas a presentar estados financieros conforme a Circular N° 1602 y sus modificaciones

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente postergar para el año 2014 la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) respecto de las corredoras de seguros obligadas a presentar estados financieros conforme a la Circular N° 1602 y sus modificaciones.

Durante el próximo año se publicará, para comentarios de las corredoras, el plan de cuentas y los formatos de presentación de los estados financieros que se pretende establecer.

Saluda atentamente a Usted.


HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1419
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 1167 - Correo 21
www.svs.cl